

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso por el que se hace público que la entidad de previsión social Mutualidad Benéfica de la Inspección Financiera y Tributaria del Estado (MPS-1729), va ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad Mutualidad Benéfica de la Inspección Financiera y Tributaria del Estado, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28043 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Director general de Seguros.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—39.362.

*Aviso por el que se notifica a la representación legal de la entidad La Unión Verdad, Sociedad de Socorros Mutuos, en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 27 de junio de 1994 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que, con fecha 5 de junio de 1992, dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la entidad La Unión Verdad, Sociedad de Socorros Mutuos, en liquidación, con fecha 23 de mayo de 1994 se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, dado el incumplimiento, por parte de los órganos liquidadores, de sus obligaciones legales, por lo que se encuentra paralizada la liquidación de la Entidad, por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente a la entidad en la planta 5.ª de este centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea,

los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Sr. Representante legal de la entidad La Unión Verdad, Sociedad de Socorros Mutuos.—39.500-E.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación de Madrid

*Resolución por la que se notifica incoación de actas*

Se pone en conocimiento de «Font Klima, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A28/965127 y domicilio, a efectos fiscales, en calle Granada, 53 (28007 Madrid), que, con fecha 4 de junio de 1994, se le han incoado las actas, por el concepto tributario y cuantía que a continuación se relaciona:

Número de acta: A02-02849631. Concepto: Sociedades. Ejercicio: 1989.

Número de acta: A02-02849604. Concepto: IVA. Ejercicio: 1988-1989. Deuda tributaria: 79.159.256 pesetas.

Número de acta: A02-02849561. Concepto: IRPF-Retenciones. Ejercicio: 1988-1989. Deuda tributaria: 20.411.904 pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Jefe de la Unidad número 42, Jesús Andradras Heranz.—39.465.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

##### Anuncio

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

OF3-V15-06.91: Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia, tramos Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Tercer complementario. Término municipal de Valencia.

Lugar: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, 6.ª planta, Valencia.

Día 19 de julio de 1994. Hora de diez treinta a once.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de julio de 1994.—El Consejero, P. S. (artículo 4, Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—41.081.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la acometida a la «Industria Yesocentro, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de San Martín de la Vega*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria «Yesocentro, Sociedad Anónima», ubicada en el término municipal de San Martín de la Vega.

Descripción de las instalaciones:

Trazado. El origen del trazado surge de la conducción de la Red de Distribución de Madrid Sur existente en diámetro 6" que discurre por el término municipal de Pinto, al oeste de la Penitenciaría de Valdemoro, atraviesa dicho término municipal para llegar a San Martín de la Vega, a la industria «Yesocentro, Sociedad Anónima», donde se instalará un armario de acometida.

Tubería. De acero al carbono tipo API 5L grado B, de diámetro de 4", de 3,6 milímetros de espesor y con una presión de diseño de 16 bar. La tubería enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

La longitud de la conducción proyectada es de 6.180 metros.

Presupuesto: 57.464.400 pesetas.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas privadas derivada de la construcción de la acometida se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—41.059.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, con expresión de: Número de finca; titular y domicilio; afectación: SP (ml) y OT (m<sup>2</sup>); datos catastrales: Pol. y Par., y naturaleza.

Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol, polígono; Par, parcela. Proyecto: 478, acometida a «Yesocentro, Sociedad Anónima».

Provincia: M-Madrid.

Municipio: PT-Pinto.

M-PT-722/1. Lucas Casado Creus, avenida de Austria, 10, 4 B, Pinto. 135. 810. 13. 75. Labor seco.

M-PT-722/2. Ricardo Batres Pérez, Not. Miguel Angel Batres, calle Pedro Rubin de Celis, 21, 2.º B, Pinto. 330. 1.980. 13. 74. Labor seco.

M-PT-722/3. Centro Penitenciario de Madrid, 3, Valdemoro. 55. 330. 13. 73. Labor seco.

M-PT-722/4. Bernardino Pradana del Saz, calle Virgen del Pilar, 10, Valdemoro. 85. 510. 13. 72. Labor seco.

M-PT-722/5. Remigio Carrero Manrique, calle Pedro Faura, 9, Pinto. 67. 402. 13. 71. Labor seco.

M-PT-722/6. Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, calle Príncipe de Vergara, 248, Madrid. 178. 1.068. 13. 47. Labor seco.

Municipio: SM- San Martín de la Vega.

M-SM-1. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 7. 54. Camino.

M-SM-2. Yecesa y María Dolores Cruz Martín, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, calle Doctor Jarabo, 58, 1.º, San Martín de la Vega. 162. 972. 1. 3/19. Erial.

M-SM-3. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 4. 24. Camino.

M-SM-4. Yecesa-carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 162. 972. 1. 6. Erial.

M-SM-5. Fernando San Martín, calle Dos de Mayo, 17, Alameda de la Sagra. 245. 1.470.1. 7. Labor seco.

M-SM-6. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 32. 292. Camino.

M-SM-7. Domingo Hernández Martín, calle de la Constitución, 7, Alameda de la Sagra. 173. 858. 1. 9. Erial.

M-SM-8. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega, 175. 1.050. 1. 10. Erial.

M-SM-9. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 89. 534. 1. 15. Erial.

M-SM-10. Eusebio Biendicho Guijorro, calle Alcalde Sainz de Baranda, 65, 5A, Madrid. 165. 980. 1. 13. Olivar.

M-SM-11. Francisco Ríos Martín, calle Colina de la Vega, 41, Colmenar Viejo. 79. 474. 1. 14A. Erial.

M-SM-12. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 230. 1.380. 1. 15A. Erial.

M-SM-13. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 8. 48. Camino.

M-SM-14. José Ramón Zubiri Cruz y hermanos, calle Doctor Jarabo, 58, 1, San Martín de la Vega. 214. 1.266. 1. 24. Olivar.

M-SM-15. María Dolores Cruz Martín, calle Doctor Jarabo, 58, 1, San Martín de la Vega. 249. 1.460. 1. 91. Labor seco.

M-SM-16. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 300. 1.800. 1. 31. Erial.

M-SM-17. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 53. 318. 1. 99. Erial.

M-SM-18. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 50. 300. 1. 33. Erial.

Municipio: VD-Valdemoro

M-VD-308. Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, calle Príncipe de Vergara, 248, Madrid. 323. 2.000. 6. 2. Labor seco.

M-VD-308/1. Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, 1, Valdemoro. 7. 104. Camino asfaltado.

M-VD-309. Lucía Pradana del Saz, calle Luis Planelles, 8, Valdemoro. 73. 470. 7. 72. Labor seco.

M-VD-309/1. Andrés Navarro Moreno, calle Paseo Estación, 32, Valdemoro. 151. 906. 7. 74. Labor seco.

M-VD-310. «El Corte Inglés», calle Hermosilla, 112, Madrid. 66. 396. 7. 75. Labor seco.

M-VD-310/1. Santiago y Juan José Junquera Junquera, avenida Andalucía, 31, Valdemoro. 230. 1.380. 7. 76. Labor seco.

M-VD-311. María Alguacil Navarro, avenida Mediterráneo, 35, Madrid. 164. 984. 7. 77. Labor seco.

M-VD-311/1. Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, Madrid. 1. 6. Tubería de agua.

M-VD-312. Carmen Alguacil Maeso, calle Real, 7, Valdemoro. 97. 582. 7. 78. Labor seco.

M-VD-313. Millán Pradana del Saz, calle Luis Planelles, 8, Valdemoro. 45. 270. 7. 79. Labor seco.

M-VD-313/1. Lucía Pradana del Saz, calle Luis Planelles, 8, Valdemoro. 45. 270. 7. 57. Labor seco.

M-VD-314. Encarnación y Celia Alguacil Orihuela, calle Nicasio Fraile, 10, Valdemoro. 102. 612. 7. 56. Labor seco.

M-VD-315. Herederos de Antonio Pariente, Att. Antonio Pariente Membrilla, paseo de la Rambla, 2, Valdemoro. 157. 942. 7. 54. Labor seco.

M-VD-316. Encarnación y Celia Alguacil Orihuela, calle Nicasio Friele, 10, Valdemoro. 24. 144. 7. 53. Labor seco.

M-VD-317. Micaela Carrero Mazarracín, calle San Marcos, 5, Valdemoro. 331. 1.986. 7. 50. Labor seco.

M-VD-318. Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, 1, Valdemoro. 130. 780. 7. 33. Erial.

M-VD-319. Encarnación y Celia Alguacil Orihuela, calle Nicasio Fraile, 10, Valdemoro. 430. 2.580. 7. 29. Labor seco.

M-VD-320. Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, 1, Valdemoro. 5. 30. Camino.

M-VD-321. Viuda de Lorenzo Martín Nebreda, calle Nicasio Friele, 10, Valdemoro. 305. 1.830. 7. 15-16. Labor seco.

M-VD-322. Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, 1, Valdemoro. 75. 450. 7. 12. Labor seco.

M-VD-322/1. Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, Madrid. 1. 10. Tubería de agua.

M-VD-323. Herederos de Gregorio García Gómez, Att. Justo García, calle Pilar, 7, Valdemoro. 190. 1.140. 7. 13. Labor seco.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares, con expresión de número de finca; titular y domicilio; afectación: SE (m<sup>2</sup>), SP (ml), OT (m<sup>2</sup>); datos catastrales: Pol. y Par. Naturaleza.

Abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol, polígono; Par, parcela.

Proyecto: 478, acometida a «Yesocentro, Sociedad Anónima».

Provincia: M-Madrid.

Municipio: PT-Pinto.

M-PT-722/1PO. Lucas Casado Creus, avenida de Austria, 10, 4B, Pinto. 4. 0. 0. 13. 75. Labor seco.

Municipio: SM-San Martín de la Vega.

M-SM-19PO. Yecesa, carretera de Pinto, kilómetro 9,200, San Martín de la Vega. 16. 0. 0. Accesos.

## UNIVERSIDADES

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

##### Anuncio

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero de Telecomunicación de don Francisco Javier López Gómez, de cuarenta y un años de edad, expedido el 15 de marzo de 1979, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Director, Jesús Sánchez Miñana.—39.456.